

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a informar:

- A. Dotación de Personal: Cantidad exacta de agentes de la PAT que prestan servicio efectivo y diario en la ciudad de Rafaela a la fecha de recepción del presente informe.
- B. Recursos Logísticos: Detalle del parque automotor asignado en exclusividad a dicho cuerpo en el ejido urbano (móviles operativos, motocicletas y equipamiento tecnológico de control).
- C. Modalidad de Trabajo y Planificación: Criterios operativos actuales bajo los cuales se planifican las 24 horas en los despliegues territoriales y de saturación en los barrios de la ciudad, especificando si participan del Comando Unificado de Operaciones para la articulación diaria con la Unidad Regional V y las fuerzas preventivas locales (GUR, Protección Vial y Comunitaria, Policía de Seguridad Vial, Guardia Rural Los Pumas, Policía de Investigaciones, Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal Argentina, Sicad 911).
- D. Continuidad Estratégica: Informe si las variaciones numéricas de personal sufridas recientemente revisten un carácter estrictamente transitorio o si se contempla una modificación permanente en la base operativa establecida en la ciudad.

(Exp. C.M. N° 11.054-1)



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los trece días del
mes de agosto del año dos mil
veintiséis _____

MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela